

Documento del pago de la primera cuota anual (durante 7 años)
por no haber realizado el servicio militar en España.

2210

Don José Buigas de Dalmau, Cónsul General de España en la República Argentina, con residencia en Buenos Aires,

CERTIFICO: Que el mozo Antonio Rovillard y Castro
natural de El Ferrol Ayuntamiento de id
Provincia de La Coruña residente en la República Argentina con un año de anterioridad a su alistamiento, provisto de certificado de nacionalidad de cuarta clase expedido por el Vice Consulado de España en Puerto Deseado con el N.º 21 de fecha 13 de Enero de 1927 se ha acogido a los beneficios del Real Decreto-Ley de 24 de Marzo de 1926, quedando exento del servicio militar mediante el pago de la cuota inicial de 350 pesetas equivalentes a \$ ciento cincuenta y nueve diez. moneda argentina que ha hecho efectiva en la Caja de este Consulado General, y quedando sujeto al pago de la cuota anual de ciento cincuenta pesetas en el primer semestre de los 7 años que le faltan para cumplir los treinta y nueve de edad.

Este documento es canjeable por la cartilla militar que se le entregará tan pronto como se reciba ésta del Depósito de la Guerra, y producirá para el interesado, en el interin, los mismos efectos.

Buenos Aires a 5 de Abril de 1927

El Cónsul General,

José Buigas de Dalmau

Prestó juramento de fidelidad ante la Bandera de la Patria el día de de 192..... en el Consulado General de España en Buenos Aires.